GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO UEL INTERIORICO PEPTO, DE EXTRANTERA Y MIGRICO Nº Interno: 2884593

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82132

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2011

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 6778 de fecha 03 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Nelson Daniel PELAYO ARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 03 de Septiembre de 2011 y hasta el 03 de Septiembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMENTOUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria Migración del Departamento del Interior

Extranjeria de Extranjeria Migración del Mi

y Migracion II

CIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VIBAS

CDH/PVS/CPF [308] 14/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo